S

egún [*Accountancy Europe*](https://www.accountancyeurope.eu/publications/how-access-to-the-european-accountancy-profession-is-regulated/) *“¿Cómo seguir siendo auditor? ꟷDespués de obtener la cualificación profesional, los auditores 1) deben registrarse públicamente, 2) deben participar en el desarrollo profesional continuo 3) pueden o deben unirse a un organismo profesional, 4) están sujetos a supervisión pública y 5) siguen los requisitos nacionales. ꟷ1. Debe inscribirse en un registro público. ꟷEl SAD enumera la información específica que debe incluirse en el registro. ꟷ2. Participar en el desarrollo profesional continuo (CPD) ꟷPara mantener su cualificación, los auditores deben participar en el desarrollo profesional continuo, para mantener sus conocimientos teóricos. El SAD enumera los requisitos mínimos, incluidos los principales temas y sanciones cuando no se cumplen. Los requisitos nacionales son a menudo más estrictos, lo que requiere en promedio 40 HORAS de CPD al año. ꟷ3. Convertirse en miembro de un organismo profesional (voluntario u obligatorio) ꟷAlgunos gobiernos nacionales exigen a los nuevos auditores que se conviertan en miembros de un organismo profesional para poder utilizar la calificación y realizar las actividades reservadas. En otros países esto es voluntario. Los organismos profesionales representan los intereses de sus miembros, pero su gobierno nacional o autoridad de supervisión pública también pueden delegar responsabilidades delegadas en ellos. ꟷ4. Estar sujeto a la supervisión pública ꟷLos auditores calificados pasan a estar sujetos a supervisión pública para garantizar la calidad de la auditoría. El SAD lo asigna a los organismos nacionales de supervisión de auditorías, pero los Estados miembros o estos organismos nacionales pueden delegar ciertas tareas en organismos profesionales u otras organizaciones. Las autoridades nacionales cooperan a nivel de la UE en el Comité de Organismos Europeos de Supervisión de la Auditoría (CEAOB). Nuestra encuesta Organización de la supervisión pública de la profesión de auditor en Europa ofrece una descripción más detallada de las actividades delegadas por Estado miembro. ꟷLas autoridades de supervisión pública son responsables de: ꟷla aprobación y el registro de auditores y empresas de auditoría ꟷestándar (ética profesional, control interno de la calidad de las empresas de auditoría y auditoría) ꟷdesarrollo profesional continuo de los auditores ꟷgarantía de calidad ꟷmedidas disciplinarias ꟷ5. Cumplir con los requisitos nacionales ꟷAlgunos países también establecen requisitos adicionales, por ejemplo, obligando a los auditores a: ꟷjurar que son de buena reputación y de otra manera adecuados para la profesión ꟷtener una cobertura de seguro para los servicios que prestan ꟷtener una dirección profesional en el país donde ejercen la profesión*”

Nosotros obligamos a una inscripción meramente formal. No vigilamos si se cumple el deber de educación continua. No es obligatorio pertenecer a un organismo profesional y muchos no lo son. Todos están sujetos a la vigilancia de la JCC, pero esta es más reactiva que proactiva. Existen algunos requisitos adicionales, pero no son generales. Nos falta mucho para emular las organizaciones de auditores europeas.

*Hernando Bermúdez Gómez*